

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°193 -2015-GRL-P.

Belén, 13 de marzo del 2015

Visto, el Oficio N° 756-2013-GRL/GGR de fecha 29 de noviembre de 2013, remitido por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, remitiendo para su aprobación la **Propuesta de Estructura Orgánica de las Gerencias Sub Regionales integrantes de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Gobierno Regional de Loreto, entre otras, la formulación y actualización permanente de sus documentos de gestión institucional, en un marco de modernización administrativa; así el artículo 21, literal h) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional el de aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014, formaliza su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional y establece las funciones generales que corresponden a los diferentes órganos y unidades orgánicas, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Regional de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico, con el propósito de asegurar que sus actividades se desarrollen dentro del ordenamiento jurídico hacia una gestión eficiente con un enfoque de servicio al ciudadano;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia General Regional remite para su aprobación el proyecto de la nueva **Estructura Orgánica de las Gerencias Sub Regionales integrantes de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto**, adjuntando el Oficio N° 517-2013-GRL-GGR de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, el mismo que anexa el Informe N° 026-2013-GRL-OEDII/AKM; documento último que señala que en mérito a la Recomendación 02 del Informe de Auditoría 006-2009-2-5345 "Examen Especial sobre Verificación de Denuncias Recibidas a Nivel Regional Periodo 2006-2007 (proyecto de MOF de la Gerencia Sub Regional de Requena)" se ha logrado determinar y consensuar un modelo de Estructura Orgánica ágil, dinámica y flexible, que se adecúe a los cambios que se puedan dar en el futuro, la misma que constituirá la organización interna de las Gerencias Sub Regionales; asimismo, señala que el mencionado Proyecto tiene como Base Legal el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM – "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública", por lo que recomienda su aprobación considerando las modificaciones de la estructura orgánica;

Que, en mérito a lo recomendado por el Órgano Regional de Control Institucional en el Informe de Auditoría 006-2009-2-5345 "Examen Especial sobre Verificación de Denuncias Recibidas a Nivel Regional Periodo 2006-2007 (proyecto de MOF de la Gerencia Sub Regional de Requena)", y a lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, en el cual se observa que como órgano técnico de elaboración y coordinación de los instrumentos de gestión emite opinión favorable sobre la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de las Gerencias Sub Regionales, es pertinente que se emita el acto administrativo respectivo, con la finalidad de dotar de eficiencia y dinamismo a las referidas Gerencias Sub Regionales para cumplir con las metas señaladas en las Leyes y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; documento que dentro de ese contexto la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto como resultado de las jornadas de trabajo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 193 -2015-GRL-P.

Belén, 13 de marzo del 2015



desarrolladas con la participación de los responsables de las Oficinas Sub Regionales de Planificación, Presupuesto y Gestión del Medio Ambiente de las siete (07) Gerencias Sub Regionales rendidoras, ha diseñado el proyecto de modificación de la nueva **Estructura Orgánica de las Gerencias Sub Regionales integrantes de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto**, la misma que se hace necesario autorizar su aprobación;



Estando al Informe N° 026-2013-GRL-OEDII/AKM de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática que recomienda a la Presidencia Regional la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de las Gerencias Sub Regionales integrantes de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto y al Informe Legal N° 028-2015-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR de fecha 15 de Setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

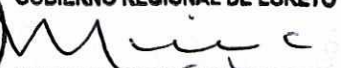
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nueva **Estructura Orgánica de las Gerencias Sub Regionales integrantes de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto**, planteada en la propuesta diseñada por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, con la participación de los responsables de las Oficinas Sub Regionales de Planificación, Presupuesto y Gestión del Medio Ambiente de las siete (07) Gerencias Sub Regionales; Estructura Orgánica que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática**, prestar la asistencia técnica y conducir el proceso de modificación de los documentos de gestión institucional (CAP, MOF y MAPRO) de las Gerencias Sub Regionales de Loreto, Requena, Ramón Castilla, Datem del Marañón, Napo, Yaquerana y Putumayo, con la finalidad de implementar la recomendación N° 2 del Informe de Auditoría N° 006-2009-2-5345 "Examen de Auditoría sobre Verificación de Denuncias Recibidas a Nivel Regional periodo 2007 - 2008, relacionado a los Manuales de Organización y Funciones - MOFs de las Gerencias Sub Regionales.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento de las instancias involucradas, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES (SEDE CENTRAL)

